

**Toluca de Lerdo, México, 23 de abril de 2015.**

**Acta Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Comisiones de esta institución, sito en Paseo Tollocan No. 944, segundo piso, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, en la forma siguiente:**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muy buenas tardes y con mucho calor, esperamos que sea breve y productiva esta reunión.

Vamos a dar inicio a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, en términos de lo que dispone el artículo 1.8, fracciones I y II, así como el 1.9, fracción VI y 1.12, párrafo primero y el artículo 1.17 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Voy a pedirle al Secretario Técnico, al doctor Sergio Anguiano, inicie los trabajos pasando lista de presentes y, en su caso, realice la declaración de *quórum* legal.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Con gusto, señor Presidente. Buenas tardes.

Integrantes de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, presidente de la misma, maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejera electoral, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejera electoral, maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Ciudadanos Jorge Armando Rosas Cuenca. (Presente)

Partido MORENA, licenciado Edgar Antonio Estrada Balderas. (Presente)

Ciudadano Joel Herrera Ronquillo. (Presente)

Partido Humanista, contador público Juan Carlos Campos Campos. (Presente)

Encuentro Social, ciudadana Araceli Herrera Guevara. (Presente)

Como Secretario Técnico, su servidor, Sergio Anguiano Meléndez. (Presente)

Señor Presidente, hay *quórum* legal, toda vez que están los consejeros con derecho a voz y voto y los representantes de los partidos políticos que se han mencionado.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Dado que existe *quórum* legal, con fundamento en lo que dispone el artículo 1.21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, damos formal inicio a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, siendo las 17 horas con 15 minutos del día 23 de abril del año 2015.

Le pido al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto es el número dos, que es lectura y aprobación del orden del día y la propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Lista de presentes y declaración de *quórum* legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta Estenográfica de la Novena Sesión Extraordinaria.
4. Informe de la Secretaría Técnica.
5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los lineamientos para la organización, realización y difusión de debates públicos entre candidatos a diputados locales y presidentes municipales durante el periodo de campañas en el Proceso Electoral 2014-2015.
6. Asuntos generales.

Es cuanto, Presidente.

Damos cuenta que se integra a esta Comisión el titular de la Unidad de Comunicación Social, el maestro Juan Carlos Muciño González.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muy amable, señor Secretario.

Queda a consideración de las y los representantes de los partidos políticos, así como de las consejeras electorales la aprobación del orden del día y se les consulta si desean incluir algún asunto general a tratar en esta sesión.

Dado que no existe comentario respecto del presente punto, le pido al Secretario requiera el consenso de las y los representantes de los partidos políticos, así como el voto de las consejeras y consejero electoral, con relación al orden del día ya presentado.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Con gusto, señor Presidente.

Preguntaría, en primer lugar, a las y los representantes de los partidos políticos presentes, si contamos con su consenso para la aprobación del orden del día propuesto.

Existe el consenso.

Preguntaría a las y consejeras y Consejero Electoral, si están de acuerdo en aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad y con el consenso de los partidos políticos.

Es cuanto, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muy amable, señor Secretario.

Antes de pedirle que continúe con el siguiente punto del orden del día, con fundamento en lo que dispone el artículo 1.23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General y en virtud que oportunamente fue remitida el acta correspondiente a la sesión extraordinaria anterior, le pido al Secretario consulte a los integrantes de esta Comisión si existe el consenso y aprobación para dispensar su lectura.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Con gusto, señor Presidente.

Solicito a las y los representantes de partidos políticos manifiesten su consenso respecto a la dispensa de la lectura del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria.

Existe el consenso.

Solicito a las consejera y al Consejero si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta de la Novena Sesión Extraordinaria, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente y con el consenso de los partidos políticos.

Y damos cuenta de la representante de Movimiento Ciudadano, que se integra a esta sesión, de la maestra Ruth Salinas Reyes; del licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez, representante del PAN y de la licenciada Marlene Miranda Espinosa, representante también del Partido Acción Nacional.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias.  
Buenas tardes.

Señor Secretario, le pido continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUANO MELÉNDEZ:** Con gusto.

El siguiente punto es el número tres, es lectura y aprobación del Acta Estenográfica de la Novena Sesión Extraordinaria.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muy amable, señor Secretario.

En virtud de que el Acta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria también forma parte de la documentación que previamente fue proporcionada, junto con la convocatoria, y una vez que fue acordada su dispensa en la lectura, preguntaría si existen observaciones o comentarios respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 15 de abril de 2015.

Queda a su consideración el acta correspondiente a la Versión Estenográfica.

De no existir observaciones, le pido al Secretario proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Con gusto, señor Presidente.

Solicito a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión celebrada el día 15 de abril de 2015 y que, en su oportunidad, les fue entregada para su conocimiento.

Existe el consenso.

Solicito a las consejeras y Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, respetuosamente, si están de acuerdo en aprobar el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad y con el consenso de los partidos políticos.

Es cuanto, señor Presidente.

También damos cuenta, señor Presidente, que se integra a esta sesión el representante del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Efraín Medina Moreno.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muy amable, señor Secretario.

Le pido que prosiga con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Con gusto.

El siguiente punto en el orden del día es el número cuatro, que es informe de la Secretaría Técnica.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias, señor Secretario.

Toda vez que el informe de la Secretaría Técnica también está incluido en la documentación que fue proporcionada con la convocatoria, le pido al Secretario consulte a los integrantes de esta Comisión si existe consenso y aprobación para dispensar la lectura del informe que rinde la Secretaría Técnica.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Con gusto.

Solicito a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto a la dispensa de la lectura del informe de la Secretaría Técnica que, en su oportunidad, les fue circulado.

Existe el consenso.

Solicito respetuosamente a las consejeras y al Consejero si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del citado informe, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad y con el consenso de los representantes de los partidos políticos.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** En virtud de que se acordó la dispensa de la lectura, les consulto a los integrantes de la Comisión si tienen algún comentario respecto del informe que en este acto rinde la Secretaría Técnica de la Comisión.

Dado que no existen comentarios sobre este punto, lo tendríamos por presentado y se instruye a la Secretaría Técnica para que el informe se incorpore a la Versión Estenográfica, que hará las veces del acta de esta sesión.

Asimismo, le pido al Secretario Técnico de la Comisión que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.9, fracción XXIX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, envíe el informe a la Secretaría Ejecutiva para los efectos conducentes.

Le pido al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto es el número cinco, que es presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los Lineamientos para la Organización, Realización y Difusión de Debates Públicos entre Candidatos a Diputados Locales y Presidentes Municipales, durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral 2014-2015.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias, señor Secretario.

Vamos a darle trámite a la presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Lineamientos para la Organización, Realización y Difusión de Debates Públicos entre Candidatos a Diputados Locales y Presidentes Municipales, durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral 2014-2015.

Quiero permitirme, hay todavía nada más unas correcciones de dedo y de manera particular una modificación que les queremos proponer en el artículo 7º de los lineamientos, así como el artículo 11, en función de sugerir un cambio en el momento en que se debe de integrar el Comité Técnico; bueno, el comité que hará las veces de organizar los debates cuando sean solicitados a un órgano desconcentrado del Instituto.

Si no tienen inconveniente, iría yo señalando, si me permiten, algunas modificaciones nada más de forma que fueron incorporadas a la versión.

Empezaríamos con el artículo 3º, la fracción IX del artículo 3º, porque habrá que ubicar el nombre correcto de los lineamientos tal como está en la página uno, dice la fracción IX “Lineamientos para la organización, realización y difusión de debates públicos entre candidatos a diputados locales y presidentes municipales”.

Se agrega ahí “durante el periodo de campañas en el proceso electoral 2014-2015”.

Siguiendo con el orden, ya está impactada la observación de forma que se ha manifestado.

En el artículo 7º, aquí sí viene una modificación de fondo que queremos poner a consideración de los integrantes de la Comisión.

Originalmente dice que cada Consejo Distrital y Municipal conformará, en sesión de su Consejo respectivo, un Comité Especial para Organizar los Debates Públicos, el cual deberá instalarse al inicio del periodo de campañas electorales.

La propuesta de modificación obedece a que podríamos tener 170 comités en órganos desconcentrados y podrían estar ociosos la gran mayoría de ellos si es que no se solicita un debate, entonces la propuesta es modificar el momento de integración del Comité.

Les leo la propuesta y ahora, si les parece, la impactamos, diría “cada Consejo Distrital o Municipal conformará, en sesión de su Consejo respectivo, un Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos, el cual deberá instalarse

dentro de los dos días siguientes a aquel en que se presente la primera solicitud de debate”.

Estamos cambiando el momento en que se instalaría el Comité, en lugar de hacerlo al inicio de la campaña, sólo como respuesta, que hubiera una solicitud para organizar un debate.

“Cada Consejo Distrital o Municipal conformará, en sesión de su Consejo respectivo, un Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos, el cual deberá instalarse dentro de los dos días siguientes a aquel en que se presente la primera solicitud de debate”.

Si me permiten continuar con las observaciones y ahora podríamos platicar este tema.

En el artículo 8º hay una corrección de forma... Me espero, estaban con la captura.

En el artículo 8º, en el cuarto renglón, sería agregarle nada más una “y”, que ya está indicado con amarillo, “políticos y candidatos independientes”.

Y se elimina ahí la palabra de “coaliciones”, dada la observación que hicieron los partidos políticos de que no hay representantes de coaliciones, entonces habría que eliminar la palabra “coaliciones” de este párrafo.

En el segundo párrafo, del propio artículo 8º, también en la parte final habla de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes y debe eliminarse, ya está señalado con amarillo, la palabra “y coaliciones”.

Pasamos al artículo 10, en el inciso b) del artículo 10, dice: Deberá estar suscrita por el candidato y el representante de partido político o independiente. Ya no le ponemos la palabra de candidato.

O puede quedar más claro si le ponemos del partido político o candidato independiente.

Retiramos la palabra coalición que está con amarillo, porque habla de representante. También se elimina.

Luego en el artículo 11, ahí si viene un ajuste derivado del cambio que estamos proponiendo al artículo séptimo, toda vez que la propuesta es que el Comité se instale hasta que existe una solicitud de organizar un debate, el artículo 11 debe también ajustarse a esa modificación y la propuesta es que diga: Después de presentada la solicitud se satisfacen los requisitos señalados en el artículo

anterior, en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir del día siguiente en que se instale el Comité, este declarará su procedencia. Es el texto que se propone.

Están haciendo la sustitución ya del artículo 11.

Luego, en el artículo 14, en el segundo párrafo, también sale la palabra de las coaliciones, porque habla también de representantes, dice: Si hay petición por parte de dos o más candidatos o los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, sale ahí de las coaliciones para la realización del debate, se deberá proveer lo necesario a fin de realizar el debate entre los habitantes con base en lo siguiente. Sale coaliciones.

En el artículo 15, la fracción I, cuando dice: Del Presidente, el inciso a), segundo renglón, también aparece la palabra coaliciones, debe retirarse, y agregar después de que diga políticos y candidatos independientes. Agregar una “y”, y sale coaliciones, eso se elimina.

Luego hasta el artículo 18, es una cuestión de estilo, para estar en términos del estilo que usamos en el artículo tres, poner con negritas las palabras iniciales de cada inciso, entrada en el inciso a); desarrollo en el inciso b); réplica en el inciso c); conclusiones en el inciso d); cierre en el inciso e), porque así está en el artículo tercero, para respetar un poco el estilo del documento.

En el artículo 21, tercer renglón, comienza diciendo: “Docencia y áreas a fines...”. Se propone “y” después de “a fines” “...y manifestar por escrito...”. Esa sería la corrección.

Recordando una aportación que hizo la consejera Guadalupe González Jordan, se mandó en alcance una hoja que es la que contiene la propuesta de la consejera, que sería el artículo 24 y el texto sería de 25 artículos, no de 24, que ya está impactada ahí, donde dice: “El Instituto habilitará, por conducto de las unidades de Comunicación Social e Informática, la grabación de los debates que se lleven a cabo a través de su página electrónica para su consulta”.

Que fue una aportación que hizo la consejera Guadalupe González Jordan.

Resumiendo, hay una modificación de fondo, que sería, reitero, la del artículo 7<sup>º</sup>, que modifica el tiempo en que se instalaría el Comité y en lugar de instalarlo al inicio de las campañas electorales, se instalará dentro de los dos días siguientes a aquel en que se presente la primera solicitud de debate, para no tener comités sin actividad, dado que no se solicita en todos los órganos desconcentrados.

Y, en consecuencia, también modificamos el artículo 11, para establecer que los días o mejor dicho, las 24 horas que le corren al Comité para resolver sobre la solicitud, se contarán a partir del día siguiente en que se instale el Comité.

Son las observaciones que yo quiero poner a consideración de los integrantes de la mesa, por si alguno de ustedes quisiera hacer algún comentario u observación.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia y después la consejera Guadalupe González Jordan.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Gracias. Buenas tardes a todas y los integrantes de la Comisión.

Solamente para reiterar un planteamiento que había manifestado desde la reunión de trabajo y que tiene que ver con el tema de la creación de un comité de debates.

Entiendo que en esta sesión se nos está proponiendo que sea bajo demanda, pero creo que en el fondo subsiste mi preocupación, que si un lineamiento de esta naturaleza, que está dirigido al tema de debates, puede crear órganos, cuando en este Instituto ya tenemos las reglas o las normas para tal fin, como es el Reglamento Interno, el Reglamento de Sesiones de los Consejos Municipales y Distritales.

Y me preocupa este tema, que no me parece menor, porque me parece que les da certeza a los propios consejeros; pueden preguntarse, al ya tener un reglamento que han venido conociendo, socializando, aplicando en estos meses y le damos esta posibilidad de crear un comité, cuando no saben, por ejemplo, a mí se me ocurre que tengan preguntas tan naturales como si va haber ronda de intervenciones, en las intervenciones tendrá una extensión, en fin, planteamientos que quizá para nosotros podrán no ser importantes para el tema que estemos discutiendo.

Pero a mí sí me preocupa ese tema porque, en su momento, cuando conversé con algunos consejeros de órganos desconcentrados tenían muchas cuestiones muy naturales al tener un Reglamento de Sesiones nuevo, desde diciembre del año pasado.

Eso por un lado, digamos la parte práctica.

Pero también el argumento legal, en virtud que yo no soy una estudiosa de la ley, entiendo que está esa consulta; la han hecho llegar a la Dirección Jurídica y esa es mi otra cuestión.

A mí me gustaría conocer la opinión de la Directora Jurídica para yo formarme un criterio y también tener esa certeza que estamos actuando conforme a nuestros propios reglamentos.

Sí quisiera dejarlo sobre la mesa, entiendo y hasta comparto que este comité o este órgano se cree bajo demanda y no tengamos ciento setenta y tantos comités ociosos, cuando es muy probable, y esto nos lo dice la práctica, que sólo en un número muy reducido de municipios efectivamente realizan debates; al menos eso pasó la elección pasada. Y es un buen antecedente a tener en cuenta.

Lo dejo sobre la mesa. Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, muy amable, Consejera.

Antes de darle el uso de la palabra al Secretario Técnico, la consejera Guadalupe González Jordan.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Qué bueno que me da la palabra porque si va a dar una respuesta el Secretario Técnico, también mi inquietud va enfocado al comentario que hace la consejera Palmira Tapia, en conocer la respuesta de la Dirección Jurídica de qué es lo que es más viable.

Independientemente esta consejería hizo su estudio y también lo quiero dejar aquí sobre la mesa.

Si bien es cierto ya tenemos creadas comisiones y a lo mejor vemos viable que en la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión se lleve a cabo esta organización de debates, refiero el artículo 55 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de México, que establece: “Los consejos podrán crear las comisiones que sean necesarias para vigilar y organizar el adecuado ejercicio de sus atribuciones dentro de las comisiones que se integren, de manera enunciativa y no limitativa”. Y describe las tres comisiones que están para crearse.

Aquí mi inquietud sería que en el artículo 55 se establece la creación de comisiones que sean necesarias e igual, a lo mejor aquí pudiera ser factible que la comisión que se creara para este efecto sería la Comisión de Organización de Debates, tal como lo establece el artículo 55, para el fundamento, ese soporte jurídico que tendría que tener esta organización de debates.

Pero yo también escucho, a ver si tuvieran la respuesta, qué es lo más viable.

Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, gracias.

Voy a darle el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, el doctor Sergio Anguiano.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Gracias, Presidente.

Nosotros atendiendo a la solicitud que hizo en la pasada reunión de trabajo la consejera Palmira, nosotros nos dimos a la tarea de enviar un oficio el día 21 de abril al Secretario Ejecutivo General y hasta donde también tenemos cuenta él, a su vez, lo envió a la Directora Jurídico Consultiva.

A la fecha no hemos tenido respuesta y también, por la copia que se me gira, también la consejera Palmira hace la misma solicitud al Secretario Ejecutivo General y también refiere mi oficio, prácticamente amplía y complementa el oficio enviado por mi persona como Secretario Técnico de esta Comisión y a la fecha no hemos tenido respuesta de la Dirección Jurídico Consultiva. Es lo que puedo referir en relación a los oficios de solicitud que se han hecho.

En otra cuestión es importante mencionarles que a través del tiempo obviamente han cambiado las reglas y ha cambiado la normatividad, pero de la experiencia que tenemos como Dirección de Partidos Políticos, que llevamos a cabo la operatividad de estos debates públicos en coordinación con otras áreas, nosotros siempre, a través del tiempo, se ha instalado un comité de debates públicos en cada una de las juntas distritales donde se hace solicitud de debates.

No lo hemos visto desde el otro punto de vista a través de la Comisión de Propaganda y Difusión, ha sido a través de un comité a través del tiempo. Y se ha realizado con éxito esta integración de comités.

No erogamos recursos cuando se tiene un comité de debates, porque cabe mencionar que cada sesión de las comisiones eroga recursos para las dietas de los consejeros, si se instala una comisión.

Nosotros, a través del Comité, no se ha erogado este tipo de recursos, en primera instancia.

Y también creo que si instaláramos una comisión, tendríamos que pasar estos lineamientos vía Junta General, para solicitar también que la Junta esté del conocimiento y poder erogar recursos para este pago de dietas a los consejeros.

Otra cuestión, si tendría que ser a través de una comisión, tendríamos que mover prácticamente los lineamientos y todo, porque donde impactaría sería a través de una comisión.

Es el punto de vista técnico y en la práctica, el punto de vista jurídico nos lo dará en cuanto nos dé respuesta a estas dos peticiones que hemos solicitado al Secretario Ejecutivo General y él, a su vez, turnado a la Dirección Jurídico Consultiva.

Sería cuanto, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, señor Secretario.

Tengo aquí una apreciación intercambiaba un punto de vista con la consejera Guadalupe González Jordan.

Quiero leer el artículo 55 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales, dice el artículo que los consejos podrán crear las comisiones que sean necesarias para vigilar y organizar el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

Dentro de las comisiones que se integran de manera enunciativa y no limitativa, estarán:

c) La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

Pero si seguimos revisando el Reglamento, el Reglamento no tiene un artículo que diga cuáles son las atribuciones de estas comisiones, es decir, sólo las enumera, pero no tiene el artículo correspondiente a qué atribuciones son las que le van a tocar.

Crear una comisión sin atribuciones específicas, preguntaría ¿qué sentido tiene? Porque una cosa es que diga el artículo 55 que la puedes crear y otra es cuáles son las atribuciones que tiene.

Así como pregunta la consejera ¿cuál es el fundamento legal de un Comité, cuál sería el fundamento para darle a la Comisión de Acceso a Medios la facultad de organizar el debate?

Una comisión implica no sólo establecer un órgano que debe sesionar ordinariamente con frecuencia, lo que queremos evitar es la ociosidad de un órgano que, si no tiene debates, esté instalado.

Si creamos una comisión estamos cayendo en el supuesto que queremos evitar de artículo 7º.

Creamos una comisión para organizar debates y no tiene debates, pero creamos una comisión que debe sesionar con frecuencia, porque está dispuesto en el Reglamento; no sólo la creamos, sino que no sabemos qué actividades tiene, porque no existe en el Reglamento un artículo que diga qué atribuciones le vamos a dar a las comisiones. Y no existe ninguna comisión instalada ahora en los 170 órganos desconcentrados.

Por eso, por ser más operativo, entiendo la preocupación de la consejera Palmira, "dame el fundamento para crear un Comité". Expresamente no hay un fundamento para crear el Comité, pero es un órgano operativo que la idea es darle la flexibilidad pertinente para que pueda instalarse y sesionar sólo en caso de que se pida un debate, porque si creamos la Comisión, no la podríamos crear después de que se pida la solicitud, habría que establecerla antes.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Gracias.

Creo que nada más para clarificarme a mí misma. Creo que la propuesta que se ha hecho aquí, y como la entiendo de parte la consejera Guadalupe, es conforme a un reglamento de sesiones que nos permite crear comisiones según las necesidades del propio proceso electoral.

Las funciones precisamente vienen vertidas en este lineamiento, el lineamiento de sesiones de nuestros órganos desconcentrados solamente dan reglas de operación, pero precisamente las funciones vienen descritas creo con mucho detalle y de manera destacada precisamente en estos lineamientos.

Por su parte, a la pregunta que planteaba el consejero Saúl, yo diría ¿qué van a hacer? Bueno, aquí ya tenemos cuál es la materia o las funciones que estará realizando esta Comisión de Organización de Debates; vaya, sólo en vez de "comité" es "comisión".

Me parece que el dato no es menor y sí quiero dejar también par versión estenográfica, mi punto no es, no lo veo así, atorar un tema, que es el de debates, más bien yo lo veo como un tema importante, porque se trata de las reglas operativas.

Y creo que este lineamiento no crea órganos, su naturaleza es muy distinta y su objeto está bien delimitado, porque tiene que ver con la organización de los debates.

Ahora, ¿cada cuándo sesionaría?

Tomando su propuesta, Consejero, que sea a petición de las juntas municipales. No tendríamos comisión en todos los órganos desconcentrados.

Yo lo veo, y así como usted lo explicó, Consejero, que sea a petición conforme a una solicitud de organizar un debate. De otra forma no tiene ni sentido crear algo que no ha sido solicitado.

Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, aquí quisiera yo abonar un cometario siguiente.

Si tomáramos como referencia el Reglamento de Comisiones del Consejo General, una comisión como la de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, no estaría sólo reducida a organizar un debate.

De acuerdo con las actividades que le tocarían, estarían otras funciones relacionadas con la propaganda electoral.

Y la pregunta es si a esta Comisión que se crearía sólo para organizar debates, también habría que darle actividades vinculadas con la propaganda electoral. Ese sería mi cuestionamiento.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Perdón, yo por eso refería que hay que dejarlo sobre la mesa, de crear la Comisión para la organización de debates, y sería como usted lo ha comentado, Presidente, única y exclusivamente para la organización de estos debates.

Y también estoy de acuerdo con la consejera Palmira, que sería donde se requiera, no en todos los órganos, porque tenemos el antecedente que son, en el proceso pasado se llevaron a cabo seis debates, igual en esta elección se llevará ese número. Más, menos, no lo sabemos.

Pero atendiendo a eso, yo lo estoy dejando sobre la mesa, y ya tendríamos el fundamento.

Porque en el Comité cómo lo estamos fundamentando ahí, por ejemplo, cómo lo estamos fundamentando. A lo mejor lo estamos dejando aquí en los lineamientos para que el Consejo General apruebe lo propio, pero en armonía con estos lineamientos y de acuerdo a la jerarquía yo creo que operaría el acuerdo, pero lo dejo sobre la mesa.

Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, pide el uso de la palabra el representante del PRD.

Efraín, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** Podría seguir escuchándolos, pero creo que también puedo ahí emitir algún comentario.

Miren, el tema es que yo creo que el artículo 73 de la Ley electoral faculta al Consejo.

Ahí decíamos en la reunión de trabajo que hay dos supuestos: Los debates obligatorios y los que no lo son.

Pero hay una, en el primer párrafo hay un mandato del legislador que dice que el Consejo General procurará la realización de debates.

Yo les pregunto a los que son consejeros en esta Comisión, ¿cómo estamos haciendo eso?

De alguna forma no, yo particularmente hasta este momento no estoy viendo acciones.

Más bien pareciera que si no hay debates qué mejor, y así nos ahorramos el tema del Comité o de la Comisión.

Yo creo que no es en el fondo esa parte. Yo concretamente sí creo que en el tema del Comité es correcto, porque parte de dar respuesta a los interesados en la participación de este debate, que no tienen en la ley una obligatoriedad.

Pero hay un hecho concreto en un distrito, en un municipio, donde el órgano electoral tiene que intervenir para ajustar las condiciones de equidad, etcétera, una participación o el intercambio de ideas que tengan los propios candidatos. Entonces se actualiza el tema del debate.

Coincido con esta parte que se dice de que no hay que generar una cantidad de comisiones que pudieran estar ociosas, si no hay interés de los propios candidatos.

Pero sí me parece que el tema no debiese tener mucha profundidad. Creo que el artículo 73 puede servir perfectamente bien como un sostén jurídico.

Me parece que esta parte que están cuestionándose es con respecto a cuál es el fundamento, está ahí, hay una responsabilidad del Consejo General de procurar, de promover los debates entre los candidatos, no obstante que no exista obligación.

Pero a mí me parece que una forma de incentivar es generar un marco reglamentario que diga: "En el supuesto que existan estos intereses, estos interesados en los debates, existe una normatividad llamado lineamientos, donde se prevé la existencia de un comité".

Creo que esa parte estaría salvada.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Efraín.

Tiene el uso de la palabra Rubén Darío, del Partido Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo ya me perdí, he estado escuchando con mucha atención y creo que todos los que estamos aquí, cuál es el diálogo, ahora sí, que tienen entre los consejeros.

Yo nada más quisiera saber o que me pudieran explicar por qué ven las cosas de esa manera.

Porque, bueno, yo en la pasada sesión, en la pasada reunión de trabajo manifestaba que el Instituto o el Consejo General puede hacer los órganos que se le ocurra, porque tiene las facultades y puede establecer reglamentos, lineamientos, circulares y lo que quiera.

Segundo. ¿Por qué una comisión o un comité?

Y creo que ahí es el debate que se tiene, por qué un comité y no una comisión, que por eso ya está establecido, nada más que, como lo acaba de decir usted,

señor Presidente, si fuera la Comisión, ¿bajo qué atribuciones? O sea, no están establecidas en el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados.

Hay que recordar que hay un principio de autoridad que dice que la autoridad solamente puede hacer lo que la ley le establezca, no es como los ciudadanos, que podemos hacer lo que se nos antoje, mientras la ley no nos lo prohíba.

En este caso, si no hay fundamento para el efecto que la Comisión que esté establecida o que se pueda llegar a crear en el reglamento, no podría actuar.

A lo mejor no les gusta el nombre, cambiémosle y en lugar que sea comité, sea comisión, pero de que se tienen que expedir estos lineamientos se tienen que expedir, porque no hay otra base para efecto de poder aplicarlos.

Valga la expresión, cambiémosle como quieran.

Éstos tendrían que ser, si se crea la Comisión, ya por acuerdo o por solicitud de un debate, tendría que aplicar este reglamento y tendríamos nada más a lo mejor que modificarle el nombre y precisamente en lugar de ser comité, tendría que ser comisión. Y creo que ahí ya salvaríamos este asunto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Yo quiero hacer una puntualización, el cambio de nombre implica también modificar un poco el procedimiento de aprobación, porque las comisiones, como se crean, habría que verificar si debe pasar o no por la Junta General, la aprobación de los lineamientos, en el sentido de que se esté creando una comisión.

Quiero retomar aquí un poco el espíritu de por qué un comité y no una comisión; el sentido operativo que tiene el comité y la flexibilidad que puede tener el comité es algo que la naturaleza de las comisiones no le da; las comisiones tienen un mecanismo de funcionamiento distinto a los comités.

Dirán: “¿Pero cuál es el antecedente del comité?”. El antecedente a que se refiere el doctor Sergio Anguiano, que no es la primera vez que el Instituto opera los debates mediante comités, han venido ya sesionando en procesos electorales anteriores con comités y los comités tienen esa flexibilidad de ser versátiles, de adaptarse en un momento determinada la circunstancia y el caso completo.

Las comisiones operan bajo un esquema mucho más rígido, que no le daría al comité la operatividad, aún y cuando se diga que la comisión se instale después que se pida un debate; se pide el debate, se instala la comisión ¿y ahora qué hacemos con la comisión?

Dirán: "Es que sería lo mismo que hacemos con el comité". Pero la comisión tiene atribuciones relacionadas con la propaganda y la difusión, que tendríamos que verificar si se las desarrollamos o no, el comité no tendría eso.

O sea, no podría ser una Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, se excedería el propósito que persiguen los lineamientos.

La palabra "comisión" por "comité" y ponerle "comisión organizadora de debates", podríamos ponerlo a consideración de los integrantes de la mesa, si cambiar el nombre implica ajustar los lineamientos en los términos que no sólo implica cambiar el nombre de Comité, habría que revisar una serie de esquemas normativos.

No sé si alguien quisiera hacer uso de la palabra.

Julián Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todos.

Consideramos que efectivamente, dándole a cada uno de los órganos desconcentrados las atribuciones que tienen conferidas, tanto por reglamento, que precisamente en el artículo 155 establece la creación de comisiones, y son enunciativas las que señala ahí, mas no limitativas, siempre habremos de recordar que la creación de una comisión conlleva a que participemos todos los que formamos parte del propio consejo distrital o municipal del que se trate.

En este caso estamos creando un comité ex profesamente para llevar a cabo una acción, que sería el desarrollo de los debates.

En ese entendido únicamente los que tendrían cabida serían los representantes de los partidos políticos o de los propios candidatos, llámeselos de partido, de candidatos o de coaliciones que pudieran estar interesados en organizar el debate, porque imagínense ustedes de que en el seno de un órgano desconcentrado creemos una comisión donde participen 11 partidos políticos más un candidato independientemente, pero que únicamente vayan a participar tres en un debate.

Creo que operativamente simple y sencillamente estarían participando personas que no tendrían ni la personería para poder participar.

Sí, efectivamente, pero es como comisión en el 155, es como comisión, o sea, por eso las comisiones tienen ese fin; pero si nosotros creamos un comité ex

profesamente para que se lleve a cabo la realización de los debates, consideramos que es una competencia completamente distinta.

Y en ese ámbito de competencias consideramos que exclusivamente este comité se integrará para llevar a cabo, a buen funcionamiento y a buen puerto, por supuesto, la realización del debate.

Nada más ponemos también sobre la mesa que no sería una comisión, sino el comité el que ex profesamente se debe de crear.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia y después de la consejera Guadalupe González Jordan.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Sí, sobre la intervención del representante del PRI, Julián, la vez anterior había escuchado un comentario semejante sobre la diferencia de la presencia de representantes en un comité, comparado a una comisión.

Pero a como viene redactado el artículo 8º de los lineamientos, yo veo que el comité va a estar... A ver, lo leo: "El comité estará integrado por el presidente del consejo distrital o municipal, quien fungirá como presidente del comité; el secretario del consejo distrital o municipal, como secretario de acuerdos; dos consejeros electorales designados y un representante de cada uno de los partidos políticos, candidatos independientes acreditados ante el consejo que corresponda".

Solamente para clarificar, yo de esta lectura no interpreto que sólo van a estar presentes los representantes interesados en el debate. Si me pudieran aclarar la duda.

Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, muy amable.

Había pedido la palabra la consejera Guadalupe González Jordan.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Sería el mismo tema.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** El Secretario Técnico, el doctor Sergio Anguiano.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:**

Yo creo que en relación al artículo 8º, que acaba de mencionar la consejera Palmira, para darle practicidad y para lo que se está mencionando, y darle funcionalidad a este comité, se pondría, así como va el texto. Leo para que le demos seguimiento: "...que el comité estará integrado por el presidente del consejo distrital o municipal, quien fungirá como presidente del comité; el secretario del consejo distrital o municipal, como secretario de acuerdos; dos consejeros electorales designados mediante insaculación de entre los consejeros integrantes del respectivo consejo y un representante de cada uno de los partidos políticos, candidatos independientes acreditados ante el consejo que corresponda que estén interesados...", que habría que anexarle ahí "que estén interesados en la participación o realización del debate".

Con eso a lo mejor.

Yo desde mi punto de vista, la forma práctica que podríamos tener es un comité por lo que ya hemos mencionado, nos ha dado funcionalidad, con esto anexado exclusivamente estarían en el comité los interesados en participar en el debate y no todos los partidos, nada más los interesados, sus representantes, o sea, los interesados en participar en el debate. No se abriría a todos.

Ya de por sí abrir a todos y darle la palabra a quienes no estén interesados sería algo muy problemático y caótico, entre más personas haya es más problemático, y dando puntos de vista personal que no esté participando. Uno.

Dos. La anterior, ahora le han llamado Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, tal y como está en el artículo 55, antes era la Comisión de Propaganda exclusivamente y se dedicaba en lo específico a controversias en propaganda electoral, de propaganda mal colocada, esta Comisión tenía esa función.

En relación con lo mencionado por la consejera Guadalupe, efectivamente, siete debates se hicieron en el proceso pasado, seis a nivel municipal y uno distrital, pero a pesar de que son pocos los debates, se integran expedientes de cincuenta y tantos municipios que solicitaron debatir.

Se llega al final en esos debates ya cuando en los hechos se da, porque puede ser que ya todo esté para llevarse a cabo el debate y con un candidato que no asista, los otros tampoco ya no quieren debatir. Así nos ha sucedido.

Pero las solicitudes son de muchos municipios, en donde ya participan más de dos interesados a debatir, sólo que en el transcurso pueden ir ya no llevándose a cabo porque alguien no quiere participar, porque es el primer lugar.

Les digo, ya incluso estando todo el armado, a la mera hora de debatir alguien se fue, y los demás dijeron “ya no le entro, porque queríamos a esta persona para debatir con él”, probablemente porque las encuestas están a favor de él.

Digo, sí, siete se dieron términos reales, pero para integrar fueron muchos municipios y es darle seguimiento, tanto aquí en la Comisión como también en la operatividad, porque incluso los recursos que ya tenemos nosotros solicitados, por ejemplo Comunicación Social, en convocar a los medios, en un templete, el maestro de ceremonias, etcétera, todo eso se echa a andar, pero puede o no darse; sin embargo, sí son muchas solicitudes, ya en los hechos se dieron siete.

Sería cuanto, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muy amable, Sergio.

Quiero nada más hacer una primera apreciación, el artículo 185 del Código Electoral del Estado de México se refiere a cuáles son las atribuciones del Consejo General de este Instituto y la fracción VIII dice “acordar lo conducente para la integración, instalación, funcionamiento y suspensión de actividades de los órganos descentrados del Instituto y conocer los informes específicos de actividades”.

Aquí entra la posibilidad de que el Consejo General, mediante la aprobación de los lineamientos, pueda crear un Comité.

Y segundo, conforme al artículo 8<sup>o</sup>, el doctor Sergio Anguiano se refería a una inquietud de poder modificar la integración de los comités para, recogiendo un poco la manifestación del Partido Revolucionario Institucional, recuperar la flexibilidad del Comité y el carácter operativo del mismo para que su integración no sea tan similar a la de una comisión.

El doctor Sergio Anguiano se refería a los que estuvieran interesados en el debate.

Quizá valdría la pena recuperar un poco la inquietud del doctor Anguiano y precisar que un representante de cada uno de los partidos y candidatos que participen en el debate; o sea, cambiar un poco el tema de “interés” por “participación en el debate”.

Sobre una propuesta de modificación en el artículo 8<sup>o</sup>, que en lugar de que incorporemos a todos los integrantes que representan a un partido político, abreviar el tema de que estén sólo los que representan a los que van a participar en el debate.

¿Cuál es la flexibilidad? Que quitamos la conformación similar a la de una comisión. Y, en su caso, ¿quién vigila el trabajo del Comité? Pues lo vigila la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, la vigilamos nosotros, que en el artículo 9<sup>o</sup> de los lineamientos dice “la Comisión vigilará la organización y realización del debate, pudiendo coadyuvar e intervenir en cualquier momento que se requiera para garantizar su adecuado desarrollo”.

Es decir, nosotros conservamos la facultad de vigilar el trabajo del Comité y abreviamos la integración del Comité poniendo sólo a los que representan a los candidatos que participarán en el debate.

Esto obviamente no establece un número determinado, pero permite que su flexibilidad pueda estar incorporando a todos los que están interesados en participar en el debate como una no condición, pero una circunstancia de integración del Comité.

Quiero reiterar el artículo 185, fracción VIII, sirve de fundamento para la creación del Comité, porque establece una facultad general del Consejo General.

Y la propuesta sería modificar el artículo 8<sup>o</sup> en cuanto a la integración del Comité, para no hacerlo tan similar a una comisión, y establecer que “se integrará con los representantes de cada uno de los partidos políticos y candidatos que participen en el debate”, en lugar de “acreditados ante el Consejo correspondiente”.

Reitero, la Comisión, esta Comisión de Acceso a Medios, tiene la facultad amplia en el artículo 9<sup>o</sup> de vigilar la organización y elección del debate, pudiendo coadyuvar.

Es una propuesta que pongo a consideración de los integrantes de la mesa, modificar en todo caso la composición del Comité, con base en el artículo 8<sup>o</sup>, en los términos que le he señalado: Un representante de cada uno de los partidos políticos y candidatos independientes que participen en el debate, en lugar de interesados.

Tiene el uso de la palabra la doctora Guadalupe González Jordan.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Sí, como ven ya se presentan dos escenarios. Cuando yo tenía este, por eso es que dejaba aquí la inquietud porque todo daba pie a eso.

Yo cuando leí el artículo ocho dije: Es una comisión, hay que darle el fundamento jurídico. Decía, no, es que no se puede crear.

Vemos que en el artículo 55 nos dice que no es limitativa; también en el artículo 182 del Código, ahí también vamos viendo sobre la creación de las comisiones, de que también específicamente en algunas no nos dice qué es lo que se va realizar, pero por eso lo íbamos a analizar y establecer.

Pero ya haciendo estos cambios ya cambia el escenario jurídico. Nada más quería comentarlo, que de hecho lo mencioné anteriormente, que sí iba a tener el sustento jurídico enviándolo al Consejo General para que fuera aprobado y esto tuviera sus efectos.

Sería cuanto, gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, muy amable.

Queda a juicio su meta a consideración, modificar el artículo 8<sup>º</sup>, y entonces establecer un cambio en la integración del comité que no esté integrado por todos los representantes de los partidos acreditados ante el Consejo.

Sino sólo por aquellos de los partidos políticos o candidatos independientes que participen en el debate.

Si me permiten hacer una propuesta para que hagamos el cambio en el texto.

Dice en el renglón tercero, bueno, voy a leerlo completo, dice: El comité estaría integrado por el Presidente del consejo distrital o municipal, quien fungirá como presidente del Comité, el Secretario del consejo distrital o municipal, quien fungirá como presidente del comité.

El secretario del consejo distrital o municipal como secretario de acuerdos, dos consejeros electorales designados mediante insaculación de entre los consejeros integrantes del respectivo consejo; y un representante de cada uno de los partidos políticos y candidatos independientes acreditados ante el consejo correspondiente. Yo ahí le quitaría.

A ver: Y un representante de cada uno de los partidos políticos. Vamos a quitar acreditados ante el consejo correspondiente, y le vamos a pasar después.

Y un representante de cada uno de los partidos políticos o candidatos independientes que participen en el debate, que se encuentran acreditados ante el consejo que corresponda, para evitar que traigan representantes que no están previamente acreditados, que se encuentran acreditados.

Sí, Efraín, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** Estamos en una etapa previa al debate.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** Por qué no decir los partidos, candidatos, etcétera, interesados en participar en el debate. ¿Es una etapa previa al debate, no?

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, voy hacer nada más aquí una apreciación, ¿por qué ponerlo de esa manera? Porque el Comité recuerda, esa es la manera en que se integraría el Comité.

Pero no se instala antes de que se pide el debate; primero se pide el debate. Obviamente dirías, aquí hay un poco, sí tienes razón, de los interesados en el debate.

Porque la conformación sí complicaría, podríamos dejarlo de la manera en que lo está mencionando, por cada uno de los partidos y candidatos independientes interesados en el debate, en lugar de que participen en el debate.

Porque efectivamente, todavía no se toma la decisión de llevar a cabo el debate, sólo de los que pueden estar interesados.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** Yo le dejaría participar en el debate.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Interesados en participar en el debate.

Ese “que” sale sobrando. “...de cada uno de los partidos políticos y candidatos independientes interesados –le quitamos el “que”– en participar en el debate, que se encuentren acreditados ante el consejo que corresponda; quienes vigilarán que las actividades...”. Esa parte ya podría quedar como está.

Queda a su consideración esta propuesta de modificación al artículo 8º, que habla sobre cómo integrar el Comité.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Bueno, al pato ya le pusieron pico de pollo, entonces ya mi opinión ha cambiado, gracias a Julián.

Desde luego este tema es importante, nuestra aprobación, creo que tanto la consejera Lupita como yo estaríamos votando a favor.

Sí me hubiera gustado, y lo quiero poner, tener esa opinión jurídica, si no qué caso tiene aquí manifestar dudas que para unos son importantes y se llega a una sesión donde se pretenden aprobar los lineamientos o el documento que sea sin esa opinión jurídica.

Sí me gustaría que fueran un poco más sensibles y cuidadosos sobre ello.

En segundo lugar, solamente para corregir o no sé cómo decirlo, hay un oficio dirigido a nuestro Secretario Ejecutivo, donde se solicita se integre este comité para la organización de debates públicos, pero está dirigido a todos nuestros órganos desconcentrados, solamente para tener ese cuidado, no se vaya ir así en el orden del día y se apruebe en todos los órganos.

Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Tiene el uso de la palabra, me la ha solicitado, la consejera Guadalupe González Jordan.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Nada más, también, igual que la compañera Palmira Tapia, pedir que cuando hagamos una solicitud aquí en el seno de esta Comisión, hicimos la jurídica, que se nos dé la respuesta puntual porque ahora ya vamos a aprobar, ya la que venga ya decidimos, igual hay otros criterios que nos dan amplitud para ver qué.

Hace un momento dije el artículo 182, que refería el Código Electoral, no es el 183, corrijo.

Sería cuanto. Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muy amable, gracias, Consejera.

No sé si hay alguna observación adicional.

Si no existen observaciones y si no hay más comentarios al respecto, le quiero pedir al Secretario Técnico que proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondiente de los lineamientos.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** Antes.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Tiene el uso de la palabra Efraín, del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** Muchas gracias.

Sólo pedir cómo quedó el artículo 7<sup>o</sup>, finalmente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Si nos regresamos al 7<sup>o</sup>.

El 7<sup>o</sup> habla de la instalación del Comité hasta que se solicite organizar un debate.

Dice: "Cada Consejo Distrital o Municipal conformará, en sesión de su consejo respectivo, un comité especial para la organización de los debates públicos, el cual debería instalarse dentro de los dos siguientes a aquel en que se presente la primera solicitud de debate".

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** Es correcto.

Yo tengo ahí una observación: Me parece que son dos momentos o tres.

Número uno. Existe una solicitud.

Es ese el detonante que genera la necesidad que sesione el consejo respectivo para conformar la comisión o el comité, perdón, estamos muy sensibles con comité o comisión, el comité y luego deberá instalarse.

Me parece que no nos ayuda mucho esa última parte de la redacción, que dice: "Deberá instalarse dentro de los dos días siguientes a aquel en el que se presente la primera solicitud de debate".

Yo pregunto: ¿La sesión deberá estar dentro de esas 48 horas previas a la instalación o sesiona el órgano descentrado, conforme el comité e inmediatamente se instala?

Me parece que hay que ayudarle un poco a la redacción esa.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** ¿Quieres hacer uso de la palabra?

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** A ver si puedo ayudar con esto.

Miren: "Con la primera solicitud de debate, cada consejo distrital o municipal conformará en sesión de su consejo respectivo un comité especial para la organización de los debates públicos, el cual se deberá instalar dos días siguientes a aquél en que fue conformado", o sea, porque en mi opinión primero se sesiona, luego se conforma en la sesión y después se instala; hay una sesión – me parece – formal de instalación del comité.

Y como está la redacción, esta última parte dice: "...deberá instalarse dentro de los dos siguientes a aquél en que se presente la primera solicitud". Necesariamente la sesión tendrá que ser dentro de esos dos días.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Quizá, Efraín, un poco interrumpir, nada más sería, si lo dejáramos igual, "...el cual deberá integrarse o instalarse" o "...deberá conformarse e instalarse dentro de los dos días siguientes", para rescatar un poco tu inquietud.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** Está bien.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Pero había solicitado la palabra la consejera Palmira Tapia también.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Gracias.

Sí, escuchando a Efraín, me parece que si uno de nuestros objetivos con este comité es darle practicidad al tema, yo no lo sujetaría a una sesión de su consejo, o sea, que este debate no tenga que obligar a que todo el consejo sesione.

Desde el lineamiento que aprobemos puede ser una orden del Consejo General que se instale el comité famoso sin que esté de por medio el consejo; en fin, algo así, encontrarle una forma, porque me parece que esto que queremos lograr que sea un mecanismo muy práctico se atora al estar obligando a una sesión del consejo respectivo.

Lo dejo a la mesa. Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, tiene uso de la palabra Julián Hernández, del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Sí, muchas gracias.

Yo creo que aquí lo que pasa es que hay que cuidar la forma. Efectivamente, sea como sea se debe de crear en el consejo respectivo correspondiente esta figura, en virtud de que inclusive estamos señalando que será a través de insaculación para que las personas que formen parte del mismo, que serían los consejeros, simple y sencillamente en una sesión pública, plenaria de los órganos desconcentrados se pueda hacer la designación correspondiente a través del método de insaculación.

Inclusive aquí para que sigamos y continuemos con la paridad de géneros, sugerimos de que sea un hombre y una mujer, en virtud de que están tres y tres en los órganos desconcentrados y no pasa nada, para que al rato no digan "cayó con puros hombres", "cayó con puras mujeres"; digo, tal y como se hizo la designación de ellos, hacer dos tómbolas, una correspondiente a consejeras mujeres y otro que sea a consejeros hombres y no pasa nada. Y respetamos y le damos seguimiento a la paridad de género que tanto les preocupa aquí en el seno del consejo.

Pero consideramos que sí debe de ser a través de sesión para que pueda darse la formalidad correspondiente, pero sobre todo la legalidad de todos y cada uno de los actos que emitan los órganos desconcentrados.

Sería cuanto. Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, gracias, Julián.

Nada más rescato el argumento que has mencionado, que el tema de la insaculación, sí, de alguna manera comprometería a una sesión del consejo correspondiente previo a que se integre y se instale el comité.

Recuperando un poco la inquietud de Efraín, que me parece muy viable, la propuesta sería que el artículo 7º agregue, para especificar el momento, que el consejo se integra y se instala dentro de los dos días siguientes, no sólo la instalación porque estaría obviándose el proceso de integración, entonces debería instalarse e integrarse dentro de los dos días siguientes aquel en que se presente la primera solicitud.

Recupero un poco la inquietud de Efraín de poder precisar que son momentos distintos la instalación de su integración.

Quedaría de esa manera el artículo 7<sup>o</sup>, el artículo 8<sup>o</sup> ya quedó impactado hablando de reducir la integración del comité, sólo incorporando a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes que estén interesados en participar en el debate.

El Secretario Técnico tiene el uso de la palabra.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Sí, nada más para mencionar, y lo que ya había comentado también la consejera Palmira, ya había girado un oficio en términos del anterior artículo como estaba, que se debería instalar al inicio del periodo de campañas electorales, ya había girado un oficio al Secretario Ejecutivo, en donde le solicitaba que pusiera en el orden del día la instalación de este comité. Entonces haré ahora lo contrario.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, tiene el uso de la palabra Julián Hernández.

Julián, adelante.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias.

Creo que han salido dos temas importantes, uno de ellos precisamente es la instrucción que se había dado por parte de la Dirección de Partidos Políticos para solicitar que en la próxima sesión el orden del día que lleven a cabo los órganos desconcentrados se incluyera este punto, pero que es atendiendo precisamente lo que nosotros habíamos aprobado en la reunión de trabajo.

Qué bueno que ya se está echando para atrás esta situación y que únicamente será a petición de parte. Número uno.

Y dos. Ojalá que pudiéramos conocer la hora también en que fue recibido el documento que ustedes señalan que se remitió a la Dirección Jurídica, la fecha y la hora en la que fue recibido y, por tanto, que quede asentado en actas.

Si bien fue caso omiso de la Dirección en comentar, de que no dio de manera oportuna una respuesta, o bien, ojalá que no, sabemos que la Secretaría Técnica es muy rápida en todas sus cosas, ojalá que no haya sido también tardanza de parte de ellos y que no se les haya entregado el oficio el mismo día de hoy; vamos, nadie está obligado a lo imposible.

Sería cuanto, muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Tiene uso de la palabra el Secretario Técnico. Sergio, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Gracias, Consejero.

Nosotros giramos este oficio el día 20, que fue...

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** ¿No 21? Dijo 21.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** No, aquí está, 20 de abril. El 21 fue el otro oficio.

Hay dos oficios, uno girado por nosotros...

Sí, fue el día martes, sesionamos el día lunes, tuvimos reunión de trabajo el día lunes, que fue 20, y nosotros giramos el oficio el día 21.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** ¿A quién se lo giraron, perdón?

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Se lo giramos al Secretario Ejecutivo, con copia al Consejero Presidente de la Comisión, a la consejera Guadalupe González Jordan, a la consejera Palmira Tapia Palacios y a la licenciada Alma Patricia Sam Carbajal, el día 21.

Como ya he comentado, tuvimos reunión de trabajo el 20 y el 21 fue girado este oficio al Secretario Ejecutivo, donde le solicitamos lo aquí ya manifestado en cuanto a nosotros como Secretaría Técnica de esta Comisión.

Sería cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muy amable, Secretario.

Quiero pedirle que, con las observaciones que se han hecho y de no existir más comentarios y observaciones en este momento, le pediría que proceda a recabar el consenso y, en su caso, la aprobación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Con gusto, señor Presidente.

Solicito a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del proyecto de acuerdo número seis, denominado Lineamientos para la Organización, Realización y Difusión de Debates Público entre Candidatos a Diputados Locales y Presidentes Municipales Durante el Periodo de Campañas en el Proceso Electoral 2014-2015, con las observaciones ya aquí observadas y manifestadas.

Existe el consenso.

Solicito a las consejeras y Consejero Electoral integrantes de esta Comisión se sirvan manifestar su conformidad respecto del proyecto ya mencionado. Si es así, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad y con el consenso de los partidos políticos presentes.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muy amable, señor Secretario.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUANO MELÉNDEZ:** Con gusto.

El siguiente punto del orden del día es el número seis, que es asuntos generales.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias.

En virtud de que no se han registrado asuntos generales, damos por concluida la presente sesión siendo las 18:27 horas del día de su inicio.

Gracias por todo, muy amables. Buenas tardes.

**Por instrucciones del Presidente de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, se incorpora el informe rendido por la Secretaría Técnica en la Séptima Sesión Ordinaria, del cual fue aprobada la dispensa de su lectura por los integrantes de dicho órgano colegiado.**

### INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

ABRIL 2015

## MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS

- El día 15 de abril se llevó a cabo la revisión del Informe Final de Precampañas del Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet, por parte del personal de la Dirección de Partidos Políticos.
- Por instrucciones del Mtro. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo se remitió a los integrantes de esta Comisión, los *Lineamientos que establecen la metodología para la realización de los monitoreos a diarios, revistas y otros medios impresos que promueven a candidatos postulados por Partidos Políticos y Coaliciones; así como a los Candidatos Independientes o promocionen genéricamente a un Partido Político o Coalición, durante el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2014-2015.*(oficios IEEM/DPP/1018/2015 al IEEM/DPP/1028/2015 de fecha 17 de abril)
- En fecha 17 y 21 de abril se llevó a cabo una visita a la empresa de monitoreo *Sr. & Friends, S.A. de C.V.*, a la que asistió el personal de la Dirección de Partidos Políticos, a efecto de supervisar las actividades correspondientes al Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet.

## MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNOS Y CINE

- El pasado 20 de abril se distribuyeron y aplicaron las cédulas de evaluación para el personal de monitoreo, con base en lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente.
- Se efectuó supervisión a diferentes Juntas Distritales sobre el desarrollo del Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos, por parte de personal de la Subdirección de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión de la Dirección de Partidos Políticos.
- Se realizan recorridos a las 45 Juntas Distritales para conocer el avance del Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos durante el periodo de Intercampañas, por parte del personal de la Dirección de Partidos Políticos.
- Se da seguimiento a las incidencias, renuncias, productividad, recorridos y acompañamiento a los monitoristas en sus recorridos en campo; así como a la propaganda en cine durante el periodo de Intercampañas.

## ACCESO A MEDIOS

- En alcance al oficio IEEM/CAMPyD/0805/2015 de fecha 10 de abril se informó al Mtro. Saúl Mandujano Rubio, Presidente de esta Comisión respecto de las modificaciones que se han realizado a las pautas de transmisión aprobadas

inicialmente mediante Acuerdo INE/ACRT/08/2015 y que se han visto reflejadas en los Acuerdos INE/ACRT/25/2015 e INE/ACRT/26/2015.

- Se solicitó al Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, remitir a la Dirección de Partidos Políticos, los informes de la verificación de la transmisión de los mensajes en radio y televisión de los partidos políticos acreditados o con registro ante el IEEM, conforme a las siguientes fechas (IEEM/DPP/0986/2015):

Escenario	Periodo que comprende	Fecha propuesta para entrega
Intercampañas	24 de marzo al 7 de abril	Viernes 10 de abril
	8 al 22 de abril	Sábado 25 de abril
	24 de marzo al 30 de abril	Lunes 4 de mayo
Campañas Electorales	1 al 15 de mayo	Martes 19 de mayo
	16 al 30 de mayo	Miércoles 3 de junio
	1 mayo al 3 de junio	Martes 9 de junio

## DEBATES PÚBLICOS

- Se solicitó al Mtro. Francisco Javier López Corral instruya a quien corresponda a efecto de realizar un análisis Jurídico sobre los siguientes puntos:
  - ✓ La integración del Comité encargado de la Organización de Debates Públicos.
  - ✓ La alternativa de crear una Comisión para la Organización de Debates Públicos.

**Texto final del Informe de la Secretaría Técnica  
Incorporado al Acta**

**No habiendo otro asunto que tratar, la Secretaría Técnica procedió a levantar el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión; para efectos de ser sometida para su aprobación en la próxima Sesión de la Comisión.**

- - -o0o- - -

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”  
A T E N T A M E N T E**

**Mtro. Saúl Mandujano Rubio**

Consejero Electoral

Presidente de la Comisión

**Dra. María Guadalupe González Jordan**  
Consejera Electoral

**Mtra. Palmira Tapia Palacios**  
Consejera Electoral

**Dr. Sergio Anguiano Meléndez**  
Secretario Técnico

**Lic. Rubén Darío Díaz Gutiérrez**  
Representante Propietario del PAN ante  
la Comisión

**Lic. Marlene Miranda Espinosa**  
Representante Suplente del PAN ante la  
Comisión

**Lic. Julián Hernández Reyes**  
Representante Suplente del PRI ante el  
Consejo General

**C. Jorge Armando Rosas Cuenca**  
Representante Propietario del PRI ante la  
Comisión

**Lic. Efraín Medina Moreno**  
Representante Suplente del PRD ante la  
Comisión

**Mtra. Ruth Salinas Reyes**  
Representante Propietaria de Movimiento  
Ciudadano ante la Comisión

**Lic. Edgar Antonio Estrada Balderas**  
Representante Propietario de MORENA  
ante la Comisión

**C. Joel Herrera Ronquillo**  
Representante Suplente de MORENA  
ante la Comisión

**C.P. Juan Carlos Campos Campos**  
Representante Propietario del Partido  
Humanista ante la Comisión

**C. Araceli Herrera Guevara**  
Representante Suplente de Encuentro  
Social ante la Comisión

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Séptima Sesión Ordinaria,  
celebrada el día 23 de abril de 2015.